MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1 / 2 / HOJA N° 1 / 2 /

APRUEBA CONVENIO DE SUMINISTRO POLERAS 100% ALGODÓN POLO AZUL MARINO MANGA CORTA.

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 376 / 04 DIC 2019

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS

La Ley N° 8.059 de 1945, creación de la Defensa Civil de Chile; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947, aprueba Reglamento para la ejecución de la Ley 8.059; el Decreto Supremo MDN. N° 432, de 04.OCT.2018, designa Director General de la Defensa Civil de Chile; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886; la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; el D.F.L.1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; la solicitud de compra Nº 212, de 08.OCT.2019, del Departamento Logístico; la Resolución Exenta DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 294, de 09.OCT.2019, aprueba llamado y Bases de la Licitación Pública ID N° 1946-7-L119; la Resolución Exenta DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 309 de 05.NOV.AGO.2019, adjudica Licitación Pública ID N° 1946-7-L119; las Resoluciones Exentas N.º 1.600 del año 2008 y Nº 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la solicitud de compra Nº 212, de fecha 08.OCT.2019, presentada por el Departamento Logístico, se requiere contar con el equipamiento de vestuario uniforme y acorde a las necesidades institucionales, motivo por el cual se hizo necesario realizar a través del Portal Chile Compras, el llamado a licitación pública bajo el ID N° 1946-7-L119, para la contratación del convenio de suministro poleras 100% algodón polo azul marino manga corta para la Defensa Civil de Chile, cuyas Bases Administrativas, Técnicas, Económicas y Anexos fueron aprobadas por Resolución Exenta DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 294, de fecha 09.OCT.2019.

2. Que, por Resolución Exenta DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 309, de fecha 05.NOV.2019, se adjudicó la Licitación Pública ID N° 1946-7-L119, por la contratación del convenio de suministro poleras 100% algodón polo azul marino manga corta para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.145.171-5, representada por la Sra. Erica Díaz Aguilera, cédula nacional de identidad N° 11.110.912, ambas con domicilio en Avenida Chesterton 8565, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

3. Que, con fecha 25 de noviembre de 2019, conforme lo señalado en las bases de la licitación ID N° 1946-7-L119, se ha firmado el contrato entre las partes, cuyo tenor se omite por ser conocido de las partes.

4. Que, de acuerdo a lo ofertado en el portal por la empresa Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.145.171-5, el monto del contrato suscrito corresponde al valor único individual por cada 100% algodón polo azul marino manga corta de $ 3.450 (Tres mil cuatrocientos cincuenta pesos) más IVA.

valor único individual de $ 3.450 (Tres mil cuatrocientos cincuenta pesos) más IVA.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. APRUEBESE la contratación del convenio de suministro poleras 100% algodón polo azul marino manga corta para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.145.171-5, representada por la Sra. Erica Diaz Aguilera, cédula nacional de identidad N° 11.110.912-2, ambas con domicilio en Avenida Chesterton 8565, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, a contar del 25.NOV.2019, cuyo texto se omite por ser conocido de ambas partes, firmado en dos (2) ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder del proveedor y el resto en poder de la Defensa Civil de Chile.

2. El gasto individual de $ 3.450 (Tres mil cuatrocientos cincuenta pesos) más IVA, de dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvención" o "Cuenta interna" o "Transferencias", según corresponda, clasificador 22.02.002 de la Defensa Civil de Chile.

3. Anótese, comuníquese y publíquese la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. DCONASI
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
   2 Ejs./ 2 Hj.
   LRC/rgv

MANUEL QUINTANA TEPPER
Subdirector
Defensa Civil de Chile

CARLOS A. CASTRO VERGARA
JEFE DEPARTAMENTO
AUDITORÍA INTERNA
D. C. CH.